

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 8 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Vanessa para realizar un plato único bailable, con venta de bebidas alcohólicas, en Club Deportivo Sacachispa.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un plato único en beneficio de la socia doña Natalia Farías Jiménez quien se encuentra en deficiente situación económica.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS VILLA VANESSA**, Rut. N° 65.881.660-8 para realizar un plato único bailable el día 12 de mayo de 2012 desde las 22:00 hrs. hasta 5:00 hrs. del día 13 de mayo del presente, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico
JSC